



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No.
Fecha
Páginas

022
04 de junio de 2012
3

CONTENIDO

Resolución Externa 4 de 2012 “Por la cual se fijan las características físicas de las nuevas monedas de mil, quinientos, doscientos, cien y cincuenta pesos”

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374

RESOLUCION EXTERNA No. 4 DE 2012
(Abril 30)

Por la cual se fijan las características físicas de las nuevas monedas de mil, quinientos, doscientos, cien y cincuenta pesos

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley 31 de 1992,

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Las nuevas monedas de denominación mil pesos (\$1.000) serán bimetálicas, tendrán un núcleo en alpaca blanca y una corona en alpaca amarilla. La alpaca blanca tiene una aleación de 65,0% +/- 2,0 de cobre (Cu), 12,0% +/- 1,0 de níquel (Ni) y 23,0% +/- 2,0 de zinc (Zn). La alpaca amarilla tiene una aleación de 75,0% +/- 2,0 de cobre (Cu), 5,0% +/- 0,5 de níquel (Ni) y 20,0% +/- 2,0 de zinc (Zn).

Tendrán un espesor en milímetros (mm) de 2,20 +/- 0,10; un peso en gramos (gr) de 9,95 +/- 3%; un diámetro en milímetros (mm) de 17,50 +/- 0,10 el núcleo y 26,70 +/- 0,10 la corona; una altura de borde en milímetros (mm) de 2,70 +/- 0,10 y en el canto una canal.

Su grabado en el anverso será la imagen en multiniveles de la Tortuga Caguama entrando a las ondas de agua, fondo de líneas rectas finas en sentido radial, con la palabra “AGUA” repetida en forma consecutiva y con orientación invertida cada una respecto de la anterior, zonas lisas y el texto con el nombre común y científico de la tortuga.

Su grabado en el reverso será, dentro de una figura poligonal, la leyenda “REPÚBLICA DE COLOMBIA” en la parte superior y el año de emisión correspondiente en la inferior; dentro del núcleo “1000” y debajo “PESOS”, debajo unas líneas onduladas continuas en sentido horizontal simulando ondas de agua. La moneda contará con una imagen latente que, dependiendo del ángulo desde el cual se le mire, reflejará las iniciales “BRC”, o, “MIL”. En la parte inferior del núcleo tendrá en microtexto la leyenda “CUIDAR EL AGUA” repetida en forma consecutiva y con orientación invertida cada una respecto de la anterior.

Artículo 2º. Las nuevas monedas de denominación quinientos pesos (\$ 500) serán bimetálicas, tendrán un núcleo en CuAlNi y una corona en alpaca blanca. La aleación CuAlNi tiene 92,0% +/- 2,0 de cobre (Cu), 6,0% +/- 0,5 de aluminio (Al) y 2,0% +/- 0,5 de níquel (Ni). La alpaca blanca tiene una aleación de 65,0% +/- 2,0 de cobre (Cu), 12,0% +/- 1,0 de níquel (Ni) y 23,0% +/- 2,0 de zinc (Zn).

Tendrán un espesor en milímetros (mm) de 2,10 +/- 0,10; un peso en gramos (gr) de 7,14 +/- 3%; un diámetro en milímetros (mm) de 17,0 +/- 0,10 el núcleo y 23,70 +/- 0,10 la corona; una altura de borde en milímetros (mm) de 2,20 +/- 0,10 y un canto con ocho sectores planos y ocho sectores estriados alternados.

Su grabado en el anverso será una figura poligonal dentro de la cual va un círculo que a su turno contiene una imagen en multiniveles de la Rana de Cristal, en la parte inferior unas líneas finas onduladas, representando agua en movimiento, con el nombre común y nombre científico de la rana en la parte superior.

Su grabado en el reverso será una zona circular hacia el borde elaborada en líneas finas onduladas las cuales, a su vez, conforman un círculo dentro del cual se encuentra la leyenda "REPÚBLICA DE COLOMBIA" en la parte superior y el año de emisión correspondiente en la inferior, en el centro del círculo "500" y debajo "PESOS".

Artículo 3º. Las nuevas monedas de denominación doscientos pesos (\$ 200) serán mono metálicas y estarán fabricadas en alpaca blanca que consiste en una aleación de 65,0% +/- 2,0 de cobre (Cu), 12,0% +/- 1,0 de níquel (Ni) y 23,0% +/- 2,0 de zinc (Zn).

Tendrán un espesor en milímetros (mm) de 1,39 +/- 0,10; un peso en gramos (gr) de 4,61 +/- 3%; un diámetro en milímetros (mm) de 22,40 +/- 0,10; una altura de borde en milímetros (mm) de 1,60 +/- 0,10 y un canto grabado con la leyenda "200 PESOS" dos veces separado por estrellas.

Su grabado en el anverso será la Guacamaya Bandera posada sobre una rama con unas líneas horizontales en la parte inferior izquierda que se van dispersando hacia la parte derecha de esa cara. En el costado derecho se podrá leer el texto con el nombre común y científico de la mencionada ave.

Su grabado en el reverso será una zona circular hacia el borde elaborada en líneas finas onduladas las cuales, a su vez, conforman un círculo dentro del cual se encuentra la leyenda "REPÚBLICA DE COLOMBIA" en la parte superior y el año de emisión correspondiente en la inferior, en el centro del círculo "200" y debajo "PESOS".

Artículo 4º. Las nuevas monedas de denominación cien pesos (\$ 100) serán mono metálicas y estarán fabricadas en una aleación de acero recubierto, con una capa final de latón.

Tendrán un espesor en milímetros (mm) de 1,35 +/- 0,10; un peso en gramos (gr) de 3,34 +/- 3%; un diámetro en milímetros (mm) de 20,30 +/- 0,10; una altura de borde en milímetros (mm) de 1,50 +/- 0,10 y un canto liso.

Su grabado en el anverso será un Frailejón con unas líneas horizontales en la parte inferior izquierda que se van dispersando en la parte derecha de esa cara. En el costado lateral izquierdo se podrá leer el nombre común y científico de dicha planta.

Su grabado en el reverso será una zona circular hacia el borde elaborada en líneas finas onduladas que, a su vez, conforman un círculo dentro del cual se encuentra la leyenda “REPÚBLICA DE COLOMBIA” en la parte superior y el año de emisión correspondiente en la inferior, en el centro del círculo “100” y debajo “PESOS”.

Artículo 5º. Las nuevas monedas de denominación cincuenta pesos (\$ 50) serán mono metálicas y estarán fabricadas en una aleación de acero recubierto, con una capa final de níquel.

Tendrán un espesor en milímetros (mm) de 1,17 +/- 0,10; un peso en gramos (gr) de 2,00 +/- 3%; un diámetro en milímetros (mm) de 17,00 +/- 0,10; una altura de borde en milímetros (mm) de 1,30 +/- 0,10 y un canto liso.

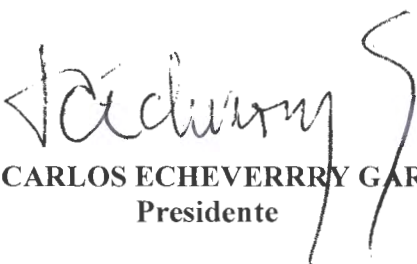
Su grabado en el anverso será un Oso de Anteojos con unas líneas horizontales en la parte inferior izquierda que se van dispersando hacia la parte derecha de esa cara. En la parte superior, el nombre común y científico de esta especie.

Su grabado en el reverso será una zona circular hacia el borde elaborada en líneas finas onduladas las cuales, a su vez, conforman un círculo dentro del cual se encuentra la leyenda “REPÚBLICA DE COLOMBIA” en la parte superior y el año de emisión correspondiente en la inferior, en el centro del círculo “50” y debajo “PESOS”.

Artículo 6º. Las nuevas monedas circularán simultáneamente con las monedas que se encuentran actualmente en circulación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil doce (2012).


JUAN CARLOS ECHEVERRRY GARZÓN
Presidente


ALBERTO BOADA ORTÍZ
Secretario